

## **PREMIOS GeSIDA 2025 PARA JÓVENES INVESTIGADORES**

### **INTRODUCCIÓN**

GeSIDA es un Grupo de Estudio de la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (SEIMC) integrado por profesionales sanitarios cuyos objetivos son promover y difundir la investigación y docencia en el ámbito de la infección del VIH con el fin de conseguir una asistencia de calidad. En este contexto, GeSIDA ha puesto en marcha una estrategia de Fomento de Jóvenes Científicos Españoles en la que se enmarca esta convocatoria.

### **OBJETIVO**

El objetivo de esta convocatoria es conceder dos premios de 10.000 euros cada uno, en forma de ayuda económica, que contribuyan a apoyar líneas de investigación propias, innovadoras y prometedoras desarrolladas con la participación de jóvenes investigadores en el ámbito de la infección por VIH, con contribuciones científico-técnicas relevantes, apoyando la atracción y retención del talento. Uno de los premios irá dirigido a Jóvenes Investigadores del área de Investigación Básica y el otro a Jóvenes Investigadores del área de Investigación Clínica.

### **AREA TEMÁTICA**

Los premios se concederán a aquellos investigadores cuyos trabajos de investigación de marcado carácter preclínico (investigación básica) y clínico se hayan orientado a la obtención de una aplicación traslacional relacionada con la infección por VIH.

### **REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

Podrán optar al Premio para Jóvenes Investigadores aquellos solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser socio de GeSIDA con una antigüedad mínima de 1 año, teniendo como referencia la fecha de la convocatoria.
- Su labor se desarrolla en centros españoles con los que tengan algún vínculo de tipo laboral (pueden solicitar aquellos investigadores que se encuentren trabajando en el extranjero temporalmente, si conservan su vínculo laboral con un centro español).
- Ser menor de 40 años en el momento de la solicitud. Para el cálculo de la edad de los solicitantes, se descontarán de forma específica las semanas computadas como baja maternal/paternal, a razón de 16 semanas ininterrumpidas que, en los casos de parto múltiple, se ampliará en 2 semanas por cada hijo a partir del segundo. Para acreditar esta condición se solicitará el libro de familia.

- Deberán desarrollar líneas de investigación en el marco del área temática indicada, bien bajo su dirección o integrados en grupos consolidados donde protagonicen un papel destacado y con contribuciones científico-técnicas relevantes.

## **SOLICITUDES Y DOCUMENTOS ACREDITATIVOS**

Los interesados deberán enviar su CV y cumplimentar el formulario que podrán descargarse en la página web de GeSIDA / INVESTIGACIÓN. Una vez cumplimentado, deberán remitirlo junto a su CV a la siguiente dirección de correo electrónico:

[formacion@f-sg.org](mailto:formacion@f-sg.org)

No será precisa la presentación de documentos compulsados en el momento de la solicitud, aunque el Comité de Evaluación podrá solicitarlos en cualquier momento del proceso.

La participación en la convocatoria supone la aceptación de estas bases.

Los premiados en ediciones anteriores NO PODRÁN OPTAR de nuevo a este premio.

## **PLAZO**

GeSIDA admitirá todas aquellas solicitudes, debidamente cumplimentadas, que hayan sido enviadas online antes de las 23:59 h. del 28 de septiembre de 2025.

## **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES**

La evaluación de las solicitudes presentadas a cada premio se llevará a cabo por un Comité Evaluador constituido por los miembros de la Junta Directiva de GeSIDA.

Los evaluadores tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntuaciones:

### **1.- Publicaciones: Máximo 40 puntos**

- Autor principal\* en publicaciones de primer decil: 7 puntos por artículo.
- Autor principal\* en publicaciones de primer cuartil (excluidas aquellas de primer decil): 4 puntos por artículo.
- Autor principal\* en publicaciones de segundo cuartil (excluidas aquellas de primer decil): 2 puntos por artículo.
- No autor principal en publicaciones de primer decil: 1 puntos por artículo.
- No autor principal en publicaciones de primer cuartil: 0,5 puntos por artículo.
- No autor principal en publicaciones de segundo cuartil: 0,25 puntos por artículo.

## **2.- Otros méritos: Máximo 10 puntos**

- Estancias postdoctoral de excelencia (más de un año de estancia postdoctoral en el extranjero): 6 puntos
- Estancias postdoctoral de más de un año en España o de 6-12 meses en el extranjero: 4 puntos
- Estancias breves postdoctoral de 6-12 meses en España o de 3-6 meses en el extranjero, o estancia predoctoral de 3 meses en el extranjero: 2 puntos.
- Premio extraordinario del Doctorado (Tesis Doctoral): 2 puntos
- Investigador Principal de Proyectos nacionales obtenidos en convocatorias públicas competitivas: 2 puntos

### **Publicaciones.**

- *Contabilizan:* Publicaciones de los últimos 5 años. Se baremarán de acuerdo al JCR de 2025 si estuviera disponible y si no el de 2024, artículos originales y revisiones (sistemáticas, metaanálisis, guías de práctica clínica, etc.). Se admiten publicaciones en prensa. (NOTA: en el caso de baja maternal / paternal, se podrán descontar 16 semanas por hijo nacido en los últimos 5 años, ampliado en 2 semanas en el caso de parto múltiple, lo que deberá documentarse mediante presentación del libro de familia)
- *No contabilizan:* No firma grupo/consorcio. No capítulos de libros. No suplementos ni artículos remitidos. No case reports, cartas al director o Editoriales (a excepción de *short communication* o carta científica).
- Autor principal: Primer, segundo, último autor o autor de correspondencia
- Los méritos curriculares se valorarán en función de su relación con la infección por el VIH

### **COMPOSICIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

El Comité Evaluador estará compuesto por la Junta Directiva de GeSIDA.

### **RESOLUCIÓN**

Las decisiones del Comité Evaluador sobre las candidaturas presentadas serán inapelables, y se compromete a resolver la concesión del premio durante la reunión de la Junta de GeSIDA que tendrá lugar el próximo mes de octubre de 2025. Corresponderá a GeSIDA la comunicación y la publicidad de esta resolución. Se comunicará a los investigadores premiados en el plazo máximo de 10 días desde la resolución de la concesión por parte de

GeSIDA, las condiciones y términos en las que se propone otorgar el premio requiriéndose la aceptación expresa por parte de cada candidato.

La resolución contemplará la cantidad financiada que se aplicará necesariamente a la línea de investigación de los investigadores premiados.

Los participantes saben y aceptan que el nombre y apellidos de los ganadores del Premio para Jóvenes Investigadores aparecerán publicados en el sitio web de GeSIDA.

La concesión oficial de los Premios se realizará en el marco de la Ceremonia Inaugural del XVI Congreso Nacional de GeSIDA, que tendrá lugar en el Palacio de Congresos de Granada, el 23 de noviembre de 2025, a las 17:00 horas.

## SEGUIMIENTO

Al final del periodo de aplicación de los fondos concedidos, GeSIDA realizará una evaluación final de las contribuciones científicas conseguidas en la aplicación de la ayuda en la línea financiada, así como una evaluación económica justificativa de la aplicación dada a los fondos.

## CUANTÍA DEL PREMIO Y DESTINO DE LOS FONDOS DEL PREMIO

Los premios estarán dotados con 10.000 euros cada uno, en un solo pago y una duración de la aplicación de la ayuda de un año.

La cantidad será abonada al centro donde el solicitante desarrolle la línea de investigación. El plazo para invertir la dotación económica objeto del premio podrá prorrogarse un año más, sin que en ningún caso se amplíe la ayuda económica concedida. La ayuda será compatible con cualquier otra ayuda tanto pública como privada, aunque no podrá ser empleada en los mismos gastos.

### Gastos subvencionables

Se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

1. **Material fungible:** Se considera como material fungible los consumibles necesarios para el desarrollo de un proyecto.
2. **Viajes y alojamientos:** Serán subvencionables los gastos de viajes y alojamientos directamente relacionados con un proyecto.
3. **Equipamientos:** Será subvencionable los gastos de amortización de los equipos necesarios para la realización de un proyecto. Estos gastos de amortización no serán subvencionables en el caso de que los equipos empleados hayan sido adquiridos parcial o totalmente con cargo a otras subvenciones.

La justificación de estos gastos se realizará mediante la presentación de facturas y documentos de pago, así como otros documentos equivalentes.